

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria celebrada el día 4 de marzo de 2025 de los expedientes de modificación presupuestaria que se citan, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- Suplementos de crédito EMC nº 05/25:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	1.053.998,88 €

- Créditos extraordinarios EMC nº 06/25:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	434.357,74 €

- Suplementos de crédito EMC nº 07/25:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	106.363,14 €
2	Gastos en bienes y servicios	90.750,00 €

Los importes anteriores quedan financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	1.685.469,76 €

Conforme al artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en dicha jurisdicción.

El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1123